



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CASTRIL

Administración

Admitidos/as provisionales de 1 plaza por estabilización de una plaza de Monitor/a Música- Director/a Banda

Listado admitidos/as provisionales de 1 plaza por estabilización de una plaza de Monitor/a Música- Director/a Banda

D.MIGUEL PEREZ JIMENEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRIL (Granada).

SE HACE SABER: Con fecha 6 de noviembre de 2024, se dictó Decreto de Alcaldía cuyo tenor literal es el siguiente:

“Primero.- Con fecha 15 de marzo de 2024 se publicó en el Boletín Oficial del Estado nº 66 anuncio de convocatoria para la provisión de una plaza de Monitor/a Música- Director/a Banda, conforme a las bases que han de regir la convocatoria, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 249, de 31 de diciembre de 2022, y un extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 43 de 1 de marzo de 2024.

Segundo.- Se abrió un plazo de presentación de solicitudes de 20 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de anuncio en el BOE, publicándose tanto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento como en la sede electrónica. Vencido dicho plazo, procede aprobar la lista de admitidos/as provisional.

Tercero.- Se ha procedido al examen de las solicitudes presentadas y la documentación que se acompaña conforme a las bases que regulan el procedimiento.

En virtud de las facultades que me confiere la vigente legislación local vengo a dictar el siguiente decreto:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

NIF APELLIDOS Y NOMBRE

1426* RAYON CASANOVA MAXIMO

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS:

SEGUNDO.- Señalar un plazo de 10 días hábiles para subsanación que, en los términos del artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, se concede a los aspirantes excluidos.

TERCERO.- Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo. Finalizado el plazo de subsanación de defectos de las solicitudes, la Alcaldía resolverá las reclamaciones formuladas y elevará a definitivas la lista provisional de aspirantes, se expondrán en el mismo lugar en que lo fueron relaciones anteriores.

CUARTO.- De no presentarse ninguna reclamación se considerará definitiva las lista de admitidos y excluidos inicialmente aprobada, y bastará la publicación de un anuncio publicando esta circunstancia.

QUINTO: Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://castril.sedelectronica.es>] y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.”

Lo que se hace público para general conocimiento

En Castril, a 7 de noviembre de 2024

Firmado por: Miguel Pérez Jiménez – Alcalde-Presidente